

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Febrero Uno (01) de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por: FINANCIERA COAGROSUR
contra: ANA DELIS CHAMORRO ACOSTA Y JUAN CARLOS PABON SANTOYO RAD:
204004089001-2021-00190-00**

En atención a la medida de embargo solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual peticiona se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 192-42395 de propiedad del demandado **JUAN CARLOS PABON SANTOYO**.

Así las cosas, el despacho,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble, con folio de matrícula inmobiliaria N° 192-42395 de propiedad del demandado **JUAN CARLOS PABON SANTOYO**, identificado con cedula No. 91.255.395.

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la oficina de instrumentos públicos de Chimichagua-Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>007</u>
Hoy <u>02/02/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría